



West New York Board of Education

6028 Broadway
West New York, NJ 07093-2808

John N. Fauta
Superintendent

Office: (201) 553-4000 x8005
Fax: (201) 865-2725
Email: jfauta@wnyschools.net

*Maximizing all students' potential
for success in an ever-changing world.*

CARTA A LOS PADRES - K-12

19 de Septiembre del 2011

Estimado Padre:

De acuerdo con las leyes del estado de New Jersey (P.L. 1974, C197, PL 1995, X 59 y C327) su hijo/hija ha sido seleccionado para participar en el Programa de Educación Bilingüe/Inglés Como Segundo Idioma (traducción: ESL) de West New York. Los programas de estudios del Programa Bilingüe/ESL son iguales que aquellos del programa monolingüe pero utilizan el lenguaje nativo del estudiante. El estudiante también recibe instrucción intensiva en comprensión, uso oral, lectura, y escritura inglesa para lograr éxito, no solamente en las clases monolingües, sino también en la sociedad Americana. La educación Bilingüe/ESL se le ofrece a todos aquellos alumnos en Kindergarten hasta el doce grado que fueron identificados como alumnos con limitaciones en el idioma inglés (traducción: LEP). Basado en los criterios que aparecen debajo, fue determinado que su hijo/a es LEP:

- El nivel de inglés del estudiante medido por el examen ACCESS
- El nivel de lectura inglesa del estudiante
- Los antecedentes académicos del estudiante
- Logros del estudiante en exámenes estandarizados
- Las recomendaciones de los maestros

Basado en estos criterios, la recomendación de la Junta de Educación de West New York es que su hijo/a reciba su instrucción en el programa Bilingüe/ESL. Sin embargo, de acuerdo con la ley del estado de New Jersey (P. L. 1995, C327 NJAC 6:31), si usted desea negarle estos beneficios educacionales a su hijo/hija, puede pedir que él/ella no reciba ayuda. Si éste es su deseo, escriba una carta aparte de ésta al director de su escuela. En consulta con la supervisora del distrito del programa Bilingüe/ESL, ambos repasarán/pondrán en proceso esta petición. Por favor noten: Es la póliza del distrito que dicha carta sea enviada durante un período de no más de diez días de trabajo después de que el/la estudiante ha sido matriculado/a. También es la póliza del distrito que los padres de alumnos recién matriculados tendrán un período escolar (de aproximadamente ocho semanas) para reconsiderar esta decisión de rechazar servicios Bilingües/ESL. Los padres de alumnos que han participado en el programa Bilingüe/ESL tendrán la misma oportunidad de rechazar servicios Bilingües/ESL al final del año escolar. Estos padres tendrán un semestre para reconsiderar esta decisión de rechazar dichos servicios. Después de este período, la decisión será permanente.

Puntuación total en habilidad de Ingles como segundo idioma _____

Sinceramente,

John N. Fauta
Superintendente de Escuelas

WE ARE AN AFFIRMATIVE ACTION/EQUAL OPPORTUNITY EMPLOYER

We Do Not Discriminate As Of Race, Creed, Age, National Origin, Gender, Sexual Orientation, or Disability